

APENDICE III

**409.- 1955 - 1956. Aprovechamientos
comunales.**

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 262-29

CAJ. 0262/29 AYUNTAMIENTO DE CORELA
APROVECHAMIENTOS COMUNALES
1955-1956



16 DIC. 1955

ENTRADA 1548

M.I. AYUNTAMIENTO

PILAR LOPEZ CATALAN, mayor de edad, viuda. natural y vecina de esta Ciudad y con domicilio en la misma c/ Santa Bárbara nº 36, al M.I. por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que ~~que~~ teniendo pocas tierras, y teniendo conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas que se encuentran vacantes, es por lo que

SOLICITA, previos los informes que estimen pertinentes, se dignen concederle una de las citadas parcelas cuando se lleve a efecto dicha adjudicación.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 16 de Diciembre de 1.955.

Se le adjudicó la parcela nº 97 de La Jordana, en 26 de Noviembre de 1.957.

El día de la fecha comparece Matias Segura Lopez, hijo de la Pilar Lopez Catalán y manifiesta que ha inspeccionado la parcela que le ha correspondido en suerte, núm. 97 de la Jordana, y renuncia a ella porque no reúne condiciones para ser cultivada con provecho.

Corella 4 Diciembre de 1.957

El interesado

Matias Segura

Matias Segura

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A.



1448

ANTONIO SESMA GARCIA, natural y vecino de esta
Ciudad, casado, prof. jornalero agrícola, al I.I. Ayun-
tamiento, con el debido respeto, tiene el honor de ex-
poner:

Se le adjudicó la
parcela nº 98 del
Barro en 28 Novbre.
de 1.957.

que curso de tierras para cultivarlas y parte del
cho, al faltarle el jornal del que vive, tiene que estar
parado.

Por ello, a esa I.I. Corporación,

I.U. LICA, se

le pide condecorar una parcela de las Correlinas Barro y
La Jordana, como a otros vecinos en casos análogos.

Es preciso que espere conseguir de la reconocida
justicia de esa I.I. Corporación, cuya vida Dios guarde
muchos años.

Corella, 18 de Noviembre del.955

En el día de la fecha com-
parece Antonio Sesma Garcia
y manifiesta que ha examinado
la parcela que se le ha adjud-
cado, y renuncia de ella por-
que no reúne condiciones para
su cultivo con aprovechamiento.

Corella 4 Diciembre de 1.957

El interesado

Antonio Sesma

Antonio Sesma

I.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Corella.



M.I.J.

El que suscribe **Antonio Sainza Arellano**, mayor de edad, agricultor y vecino de esta Ciudad, con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que, al verse por el expediente todo el año, - tratándose de parcelas que van a ser adjudicadas algunas parcelas, es por lo que,

SUPLICA, previas las indicaciones que estimen convenientes, se dignen dar por recibida la presente instancia, y le concedan una parcela para su cultivo directo.

Se le adjudicó la parcela nº 60 de La Jordana en 26 de Noviembre de 1.957.

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida justicia de esa M.I. Junta cuya vida quisiera guarde muchos años.

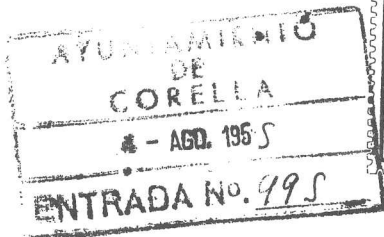
Corella, 27 de Agosto de 1.955.

En el día de la fecha, comparece el adjudicatario y renuncia a la misma, por no reunir dicha parcela las condiciones para el cultivo.

Corella, 16 de Diciembre de 1.957:

M^a Carmen Gomez

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M.I. AYUNTAMIENTO

PAULINO MARTINEZ SAINZ, de 49 años de edad, de estado casado, de profesión agricultor, natural y vecino de esta Ciudad y domiciliado en la misma Casas Nuevas, al M.I. Ayuntamiento tiene el honor de

EXPONER que poseyendo muy poca extensión de tierras para emplearse durante el año, y teniendo noticias de que van a ser adjudicadas algunas parcelas, es por lo que

Se le adjudicó la parcela nº 79 de La Jordana en 26 de Noviembre de 1.957.

SUPLICA; previos los informes que estimen convenientes, se dignen dar por recibida la presente instancia, y le concedan una parcela para su cultivo directo.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de esta I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 4 de Agosto de 1.955.

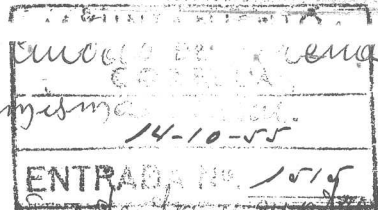
Antonio Linares

En 30 Diciembre del mismo año, comparece y renuncia a la misma por no reunir condiciones para el cultivo.

Paulino Martinez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.

Al Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Corella, y en su nombre al Sr. Alcalde de la misma.



Gregorio Lasaro Alduan, de setenta y cuatro años de edad, casado con Guadalupe Segura de sesenta y siete, expone:

Que careciendo, de medios, para cultivar la parcela, que poseo en el término de El Continal, más otra tierra que poseo en Navas, término del Imperial, al Sr. Alcalde, notifico, que renuncio a tal posesión, y solicito del Sr. Alcalde, se me dé de baja, en la Contribución Territorial, Provincial y Municipal y no sufriendo ser atendido, en mis justas demandas por no poder cultivarlas.

Pongo al Sr. Alcalde, tenga en cuenta, lo expuesto y proceda en consecuencia.

Por Dios, por España y su revolución
Sindicalista.

Gregorio Lasaro Alduan

Corella a 9 de Octubre de 1955

Al Sr. Alcalde de la Ciudad de Corella





12 MAY 1955

ENTRADA 13.642



G 036403



Y 270810

M.I. AYUNTAMIENTO

El que suscribe Pedro Navarro Liñan, mayor de edad, de estado casado, natural y vecino de esta Ciudad y con domicilio en la misma, por medio de la presente comparece y respetuosamente

EXPONE; que careciendo de tierras para emplearse todo el año, ya que las que posee al concurrir son de poca extensión, y teniendo conocimiento de que la parcela nº 8 de la corraliza del Borro, ha quedado abandonada por su anterior adjudicatario es por lo que,

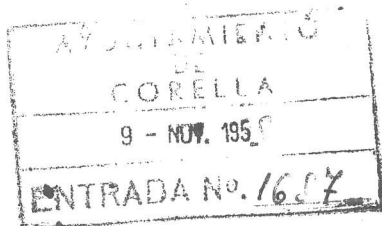
SUPLICA, de esa I. Corporación, que previos los informes que estime pertinentes, se dignen concederle la parcela anteriormente citada.

Es gracia que espera alcanzar del recto procede de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde -- muchos años.

Corella, 7 de Mayo de 1.955.

Pedro Navarro

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA



M.I. AYUNTAMIENTO

EMILIO SORIA JIMENEZ, de 43 años de edad, de estado casado, natural y vecino de esta Ciudad y domiciliado en la misma casa nº 44, al M.I. Ayuntamiento por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

Exponer; que habiendo tenido conocimiento de que van a ser adjudicadas varias parcelas que se encuentran vacantes, y no teniendo el recurrente tierras suficientes donde trabajar, es por lo que

Se le adjudicó la parcela nº 87 del Borro en 26 de Noviembre de 1.957.

PURIFICA a esa digna Corporación, se le concede una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 8 de Noviembre de 1.957.

Emilio Soria

SR. ALCALDE-PRIMER VICEPRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA



C. 079964
A.I. AYUNTAMIENTO

3-NOV-55
ENT. A. 1.616

FIDEL SANZ LASERO, mayor de edad, de estado casado, de profesión agricultor, natural y vecino de esta Ciudad, al A.I. Ayuntamiento por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que habiendo tenido conocimiento de que algunas parcelas se encuentran vacantes, y no teniendo el recurrente tierras suficientes, es por lo que

Se le adjudicó la parcela nº 82 del Borro en 26 de Noviembre de 1.957.

SUPLICA, a esa digna Corporación, previos los informes que estime convenientes, se dignen concederle una de ellas, para su cultivo directo.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 3 de Noviembre de 1.955

Fidel Sanz

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A



M.I. AYUNTAMIENTO

D. Miguel Osorio Delgado de 20 años de edad, casado, agricultor, vecino de esta Ciudad, por medio del presente escrito respetuosamente comparece y expone:

que teniendo noticias de que existen algunas parcelas de las corralizas del Borro y Jordana sin adjudicatario y de que ese Ayuntamiento tiene pensado sortearlas entre los solicitantes que estime necesitan terrenos para cereales y creyéndose el suscribiente con derecho a ello por carecer de dichos terrenos

SUPLICA, previos los informes que estime necesarios, tenga por presentada la presente instancia y admitirla y anotarla entre las que han de tomar parte en el sorteo de dichas parcelas vacantes, adjudicándole alguna de ellas.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de esa - dignísima Corporación cuya vida guarde Dios muchos años.

Corella 12 de Agosto, de 1.955.-

Miguel Osorio

Se le adjudicó la parcela nº 97 del Borro, en 26 de Noviembre de 1.957.

SR/ ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.-

CORELLA.-

2677 25



1544



M. I. J.

El que suscribe Manuel Martínez Galarrate, mayor de edad, de estado casado, natural y vecino de esta Ciudad y con domicilio en la misma, de la M.I. Ayuntamiento con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que poseyendo muy poca extensión de terreno para sembrarse durante el año, y teniendo noticias de que van a ser adjudicadas algunas parcelas, es por lo que

Se le adjudicó la parcela nº 100 del Borro, en 26 de Noviembre de 1.957.

SUPLICA, por los informes que estimen convenientes, se dignen dar por recibida la presente instancia, y le concedan una parcela para su cultivo directo.

Es gracia que espera alcanzar de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 11 de Septiembre de 1.955.

Manuel Martínez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE CORELLA.

Se le adjudicó la parcela
nº 99 del Barro en 26 de
Noviembre de 1.957.

III. Ayuntamiento

JOSE SIMON SELLA, de 25 años de edad,
soltero, natural y vecino de esta Ciudad
y domiciliado en la misma Hornillo nº 14,
al A.I. Ayuntamiento por medio del presente
comparece y respetuosamente tiene el
honor de

EXPOSER: que próximo a contraer matrimo-
nio, ya que supera efectivo el día 14 del
corriente, y careciendo de tierras para em-
plearse y habiéndose enterado de que cierto
numero de ~~terrenos~~ ^{parcelas} se encuentran vacantes por
abandono de sus antiguos adjudicatarios,
es por lo que

SELLO a esa I. Corporación, se dignen
concederle una de las citadas parcelas ac-
tualmente vacantes.

Es gracia que se le alcansar del recto
proceder de esa Corporación cuya vida Dios
guarde incluya a los.

Para lo, 1. de diciembre de 1.957.

Jose Simon

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GORRILLA.



16 DIC. 1955

1877

a 334792 M.I. AYUNTAMIENTO

PEDRO JIMENEZ SAEZ, mayor de edad, casado, de profesión agricultor, natural y vecino de esta Ciudad y domiciliado en la misma Gps Vivien-
das Protegidas, al M.I. Ayuntamiento por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER, que siendo, como queda dicho de profesión agricultor, y careciendo de tierras donde emplearse, y teniendo noticias de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de ~~ellas~~ ^{parcelas} que han quedado vacantes, es por lo que

Se le adjudicó la parcela
nº 21 de la Jordana, en
26 de Noviembre de 1.957.

SUPLICA, que al efectuarse dicha adjudicación, se le conceda una de las citadas parcelas, para su cultivo directo.

Es gracia que espere merecer del recto proceder de esta Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 15 de Diciembre de 1.955.

Pedro Jiménez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M.I. AYUNTAMIENTO

Se le adjudicó la parcela nº
80 de La Jordana, en 26 de
Noviembre de 1.957.

JESUS GIL SALVADOR, mayor de edad, casado natural y vecino de esta Ciudad y domiciliado en la misma C/ Ramón y Cajal nº 24, por medio del presente comparece y respetuosamente tienen el honor de

EXPONER; que siendo su profesión agricultor y careciendo de tierras para su cultivo y habiendo tenido conocimiento de que ese Ayuntamiento va a adjudicar cierto número de ellas que se encuentran vacantes, es por lo que se dirige en

SUPLICA, de que si a bien lo tiene, se dignen concederle una de ellas, para su cultivo directo.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder del esa I. Corporación, cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 13 de Diciembre de 1.955.

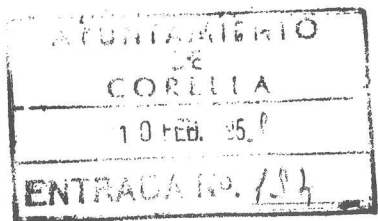
Jesús Gil

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE

C O R E L L A .



M. I. Ayuntamiento.



8

Se le adjudica la parcela
nº 90 de La Jordana, en
26 de Noviembre de 1.957.

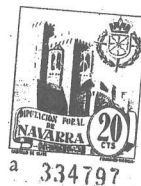
ANTONIO GIL ALFARO, casado, de esta vecindad, con domicilio en C/ La Rúa nº 2, con el debido respeto tiene el honor de exponer.

que no tiene mas medio de vida que el jornal cuando lo encuentra, no poseyendo hoja Catastral. Como hay quien lleva mas de una parcela para trabajar la

SUPLICA, a esa M. I. Cooperación, se digne comprobar la veracidad de mis pala bras y se me conceda algo de tierra para trabajar. Es gracia que espera alcanzar de la reconocida justicia de esa M. I. Cooperación, cuya vida Dios guarde muchos años.

Corolla 7 de Febrero de 1.955.

Antonio Gil



1.095

M.I. AYUNTAMIENTO

Se le adjudicó la parcela
nº 44 del Borro, en 26
de Noviembre de 1.957.

JOSE DELGADO SANZ, de 25 años de edad, soltero, natural y vecino de esta Ciudad y domiciliado en la misma C/ San Juan nº 18, ante el M.I. Ayuntamiento por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER, que estando próximo a contraer matrimonio, y siendo su profesión agricultor, carece de tierras propias donde trabajar para sostenerse, y teniendo conocimiento de que ese Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de algunas parcelas que han dejado sus anteriores adjudicatarios, es por lo que

SUPLICA, que al llevarse a efecto dicha adjudicación, se le conceda una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 21 de Diciembre de 1.955.

Jose Delgado

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A .



M.I. AYUNTAMIENTO

ANGEL DELGADO SANZ, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad y con domicilio en la misma Caballeros 20, al M.I. Ayuntamiento por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que siendo su profesión agricultor, y careciendo totalmente de tierras, y teniendo conocimiento de que ese Ayuntamiento va a adjudicar cierto numero de parcelas que han quedado vacantes,

SUPLICA se tenga en cuenta al recurrente cuando se proceda a dicha adjudicación, y se le conceda una de las citadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de esa I. Corporación cuya Vida Dios guarde muchos años.

Corella, 21 de Diciembre de 1.955.

Angel Delgado

Se le adjudicó la parcela nº 19 del Borro, en 26 de Noviembre de 1.957.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A .

26 AGO. 1955
C. 1070



M.I. AYUNTAMIENTO

El que subcribe Isidro Catalán, Virto, casad de esta vecindad, con el debido respeto tiene e honor de exponer:

Que careciendo de tierras para emplearse todo el año y enterado de que la parcela nº 8 de paraje del Borro se encuentra vacante, espor l que

Se le adjudicó la parcela nº 98 de La Jordana, en 26 de Noviembre de 1.957.

SUPLICA, que si a bien lo tiene esa l M. Corporación, se digne conceder dicha parcela

Es gracia que no duda alcanzar de la reconoc da justicia de esa l M. Corporación, cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 2 de Agosto de 1.955.

Isidro Catalán
[Signature]

Sr. ALCALDE -PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE C O R E L L A



M.I. AYUNTAMIENTO

DAVID CATALAN VALLES, de 25 años de edad, soltero, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad y domiciliado en la misma R. y Cajal nº 51, ante el M.I. Ayuntamiento por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que deseando contraer matrimonio en fecha próxima, y careciendo de tierras, y habiéndose enterizado da que el Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas que han sido abandonadas por sus anteriores adjudicatarios, es por lo que

SUPLICA, que al efectuarse la citada adjudicación, se dignen concederle una de ellas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 22 de Diciembre de 1.955.

David Catalan

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A.



M.I. AYUNTAMIENTO

D. Elías Cebalán Muris de 56 años de edad, casado, agricultor, vecino de esta Ciudad, por medio del presente escrito respetuosamente comparece y expone:

que teniendo noticias de que existen algunas parcelas de las corralizas del Borro y Jordana sin adjudicatario y de que ese Ayuntamiento tiene pensado sortearlas entre los solicitantes que estime necesitan terrenos para cereales y creyéndose al suscribiente con derecho a ello por carecer de dichos terrenos:

SUPLICA, previos los informes que estime necesarios, tenga por presentada la presente instancia y admitirla y anotarla entre las que han de tomar parte en el sorteo de dichas parcelas vacantes, adjudicándole alguna de ellas.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de esa - dignísima Corporación cuya vida guarde Dios muchos años.

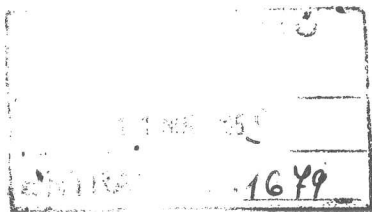
Corella 18 de Agosto, de 1.957.-

Elías Cebalán

Se le adjudicó la parcela nº 8 de la Jordana, en 26 de Noviembre de 1.957.

SR/ ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.-

CORELLA.-



M.I. Ayuntamiento.

Miguel Astrain Perez, natural y vecino de esta Ciudad, casado, domiciliado en Plaza Baja núm. 12, jornalero, al M.I. Ayuntamiento, con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Se le adjudicó en 26 de Noviembre de 1.957, la parcela nº 93 de la Jordana. Que cuando le falta el jornal, se da el caso de que queda parado por carecer de tierras que cultivar.

Por ello, a esa M.I. Corporación,

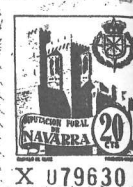
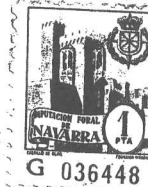
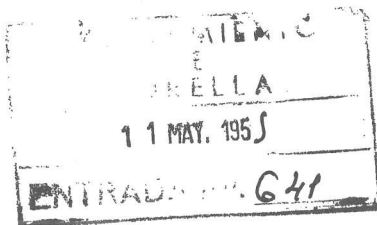
SUPLICA, se digne concederle una parcela de las que tiene vacantes de las corralizas del Borro y La Jordana, con el fin de poder cultivarla.

Gracia que espera conseguir de la reconocida justicia de ese M.I. Ayuntamiento, cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 11 de Noviembre de 1.955

Dolores Linan

M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Corella.



No se repite!

M.I. AYUNTAMIENTO

El que suscribe José Jimenez Pérez Mayor de edad, de estado casado, natural y vecino de esta Ciudad y con domicilio en la misma, por medio de la presente comparece y respetuosamente,

EXPONE; que careciendo de tierras para emplearse todo el año, ya que las que posee el concurrente son de poca extensión, y teniendo conocimiento de que la parcela nº 8 de la corraliza de la Jordana, ha quedado abandonada por su anterior adjudicatario es por lo que,

El suscribiente, en el día de hoy renuncia a la parcela que pudiera corresponderle.

Corella 28 Noviembre 1.958

José Pérez

SUPLICA, de esa I. Corporación, que previos los informes que estime pertinentes, se dignen concederle la parcela anteriormente citada.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 11 de Mayo de 1.955.

José Pérez Jimenez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A

ENTRADA N.º 1659



M.I. Ayuntamiento.

JOSE MUÑOZ PEREZ, natural y vecino de esta Ciudad, casado, Jornalero, con domicilio en Pozo 40, al M.I. Ayuntamiento, con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

que parte del año se encuentra sin trabajo y carece de tierras para trabajar.

Se le adjudicó la parcela nº 33 del Borro, en 28 de Noviembre de 1.957.

Por ello, a esa M.I. Corporación,

SUPLICA, se

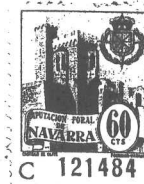
digne tener en cuenta su situación y cuando haya vacantes, se le adjudique una parcela de las Corralizas de Borro y Jordana.

Gracia que espera conseguir de la reconocida justicia de ese M.I. Ayuntamiento, cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 8 de Noviembre de 1.955.

José Muñoz

M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M.I. AYUNTAMIENTO

SANTIAGO ARNEDO CATALAN, de 30 años de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad y domiciliado en la misma, Carmen 15, al M.I. Ayuntamiento por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPOSER; que teniendo conocimiento de que van a ser adjudicadas algunas parcelas que se encuentran actualmente vacantes, y careciendo el suscribiente de tierras, siendo su profesión la de agricultor, es por lo que dirige la presente en

SUPLICA; de que se le conceda una de las citadas parcelas, para su cultivo directo.

Es gracia que espero merecer del recto proceder de esa I. Corporación en cuya vida Dios guarde muchos años.

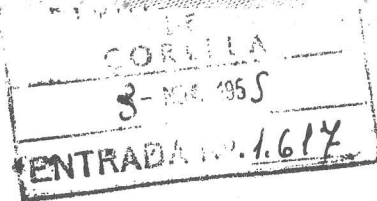
En 4 de Diciembre del mismo año, renuncia a la misma por reunir condiciones para el cultivo.

Santiago Arnedo

Corella, 15 de Noviembre de 1955.

Santiago Arnedo

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



C 079955



C 079965



M.I. AYUNTAMIENTO

no presento

JOSE LOPEZ LOPEZ, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad y domiciliado en la misma S. José nº 13, al M.I. Ayuntamiento por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que habiendo contraído recientemente matrimonio, no tiene tierras suficientes donde trabajar durante el año, y teniendo conocimiento de que van a ser adjudicadas algunas parcelas, es por lo que

SUPLICA, a esa digna Corporación, se le conceda una de las parcelas vacantes, para su cultivo directo.

Adjudicada la parcela nº
20 de La Jordana, con fecha
28 Novbre. 1.957.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 3 de Noviembre de 1.955.

P.O.

Jose Lopez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A.



AYUNTAMIENTO DE CORELLA
14-10-55
ENTRADA Nº 1516

M.I. AYUNTAMIENTO

Manuel

Manuel
El que subscribe Jos'e Navascues ~~Manuel~~ mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad con el debido respeto a ante el M.I. Ayuntamiento tiene el honor de exponer:

Que en el término de Montes de Cierzo, paraje de Navas, se encuentra abandonada una tierra de cuatro robadas y siete almutadas de cabida, que linda por el N, Angel Sanz, E, Zen'on Ariazu, S, Zenon Ariazu, O, Daniel Martinez,

En virtud de ello

SUPLICA, a esa I.M. Corporación se digne dar la correspondiente autorización para roturar la citada tierra y ponerla en situación de producir, al mismo tiempo que ordena amillararla en su hoja catastral para los efectos de contribución.

Es gracia que espera alcanzar de esa M.I. Corporación cuya vida guarde Dios muchos años.

Corella, 5 de Octubre de 1.955

Jos'e Navascues

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA